

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 3.389/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 646/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S.M. el Rey

Sentencia nº 138/12

En la ciudad de Córdoba, a 18 de abril de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de juicio de faltas registrados con el nº 646/2011, sobre falta de daños, en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; José María Montero Pérez Barquero, co-

mo denunciante, y Antonio Rafael Escobar Contreras, como denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Rafael Escobar Contreras de la falta de daños por la que ha sido denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Antonio Rafael Escobar Contreras, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 9 de mayo de 2012.- La Secretario, firma ilegible.